

## Los estados financieros NIIF serán obligatorios para financiamientos bancarios

En junio recién pasado, la Junta Monetaria emitió la resolución número JM-47-2022, que obligará a los bancos a requerir a sus clientes con deudas mayores a Q20 millones (o US\$2.6 millones), que les presenten estados financieros auditados aplicando la Norma Internacional de Auditoría (NIA) No. 700. Esta norma establece que los estados financieros objeto de la auditoría deben estar preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Aunque en Guatemala se ha aplicado estas normas desde 2010, su aplicación no ha sido uniforme, teniendo distintos niveles de exigencia a lo largo del tiempo y de los distintos tipos de organizaciones, lo cual se debió en parte al desconocimiento en el medio de la normativa contable y a que, hasta ahora, no había una norma emitida por la Junta Monetaria que hiciera obligatoria la aplicación de las NIIF para los estados financieros presentados a los bancos.

La resolución de la Junta Monetaria cambia esta situación y ahora ya hay certeza sobre la obligación de la adopción de las NIIF. Ante esto, los bancos se preparan para que sus departamentos de análisis puedan identificar de mejor manera cualquier incumplimiento con esta normativa de parte de sus clientes.

La reciente resolución de la JM hace indispensable que todas las compañías vuelvan a ver los temas más importantes de las normas internacionales que les sean aplicables y que se asesoren por profesionales expertos para analizar las brechas que puedan tener para llegar al cumplimiento completo con las mismas. Además, deben tener en consideración que cualquier cambio en los procesos contables requieren de inversión de tiempo y recursos, así

como de llevar a cabo modificaciones en los sistemas informáticos, todo lo cual implica plazos que deben completarse antes de la entrada en vigor de la resolución JM-47-2022.

Todos los cambios que sean identificados tendrán que estarse aplicando en 2023, para que los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 ya estén en cumplimiento con las NIIF, y puedan ser presentados a los bancos a partir de 2024.

### Jorge Illescas

Audit Partner  
M +502 5414 8172  
E [jorge.illescas@gt.gt.com](mailto:jorge.illescas@gt.gt.com)

